

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80**

#### LA CABRERA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017, las modificaciones presupuestarias números 2/2017, 3/2017 y 4/2017, y habiendo sido objeto de exposición pública el citado acuerdo durante quince días hábiles desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 11 de diciembre de 2017, tal y como establece el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han quedado definitivamente aprobadas al no haberse presentado reclamación alguna durante el mencionado período de exposición pública.

El contenido de las citadas modificaciones es el siguiente:

##### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2017

CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
933 60900	Gestión del Patrimonio. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	21.748,29

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	21.748,29

##### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2017

CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920 14300	Administración General. Otro personal	36.087,60
920 16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del personal	3.600,00
231 22799	Acción social y Espacio Joven. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
337 22799	Centro de Mayores. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.100,80
342 22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	7.040,23
165 62300	Alumbrado público. Maquinaria, instalaciones y utillaje	66.999,64
432 61000	Información y promoción turística. Inversión en rutas turísticas	4.000,00
933 60900	Gestión del patrimonio. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	78.023,08
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>204.851,35</b>

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
45031	Subvenciones Juventud y Cultura	5.000,00
45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de empleo	39.687,60
45060	Otras transferencias corrientes convenios con la Comunidad Autónoma	11.141,03
75061	Otras subvenciones de la Comunidad Autónoma en materia de Promoción Turística	4.000,00
75080	Otras transferencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma	145.022,72
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>204.851,35</b>

##### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2017

CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
933 62200	Gestión del Patrimonio. Inversión en Edificios y otras construcciones	329.132,55

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	329.132,55

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En La Cabrera, a 30 de enero de 2018.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.  
(03/4.215/18)

